



RIO GALLEGOS, 04 OCT. 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.252/00 de la Unidad Académica Río Gallegos ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo dictó la Disposición N° 895 de fecha 04 de Agosto de 2000, mediante la cual suscribió un contrato a Plazo Fijo con la Psp. María Elva DIAZ, a partir del 01 de Abril de 2000 y hasta el 31 de Diciembre de 2000, para cumplir funciones como docente en el Area: Psicopedagogía-Orientación: Clínica, a los fines de cubrir el dictado de la asignatura Práctica Profesional I-Orientación I y II, en la División Educación ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad ratificar lo actuado por la Sra. Decana ;

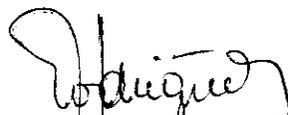
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 895 de fecha 04 de Agosto de 2000, dictada por la Sra. Decana Ad-Referendum de este Cuerpo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

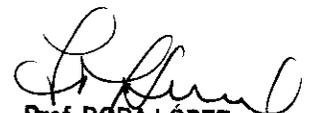
ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura de Personal, Secretaría General Académica, Dirección de Personal, Jefatura de Administración, Dirección del Departamento Ciencias Sociales, Jefatura de la División Educación, cumplido, ARCHIVASE.-


AMELIA E. RODRIGUEZ
Secretaria Consejo de Unidades
UARG - UNPA

ACUERDO



N°


Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

577